



Asunción, 24 de enero de 2025

DICTAMEN UOC

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Res. DNCP N° 454/2024) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22".

La Dirección de Contrataciones del IPTA, en cumplimiento a la Ley N° 7021/22 y la Resolución DNCP N° 454/2024, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 454/2024, atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "ADQUISICION DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERENDUM" - ID N° 460611, fueron recepcionados presupuestos de las empresas PROMED S.A., REYVA S.A. y el ID N° 415101, cuyas copias se encuentran adjuntas en el presente legajo.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de la combinación de los 2 (dos) presupuestos obtenidos y el llamado realizado por la institución en el año 2022.

Cabe mencionar que no se cuentan con precios referenciales oficiales, los precios a los que podemos acceder son aquellos que proporcionan las mismas firmas encargadas de este tipo de Servicios, por lo cual para establecer un precio referencial se recurre a estas empresas, como también observamos que en el portal de la DNCP, el SICP, detallados en el Formulario de Análisis de Precios de Referencia.

Se anexa el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.


MIGUEL ANGEL ACHON DARDANO
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones (IPTA)

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIAL

De conformidad da la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) - SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	ID N° 415101		PROMED S.A.		REYVA S.A.		Promedio Precio Referencial	
						Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total						
1	84131602-001	COSTO POR TREINTA Y CUATRO (34) MESES POR TITULAR POR SERVICIOS DE SEGURO MEDICO SANATORIAL	MES	EVENTO	400	746.000	298.400.000	880.000	352.000.000	890.000	356.000.000	838.667	335.466.800
Total													335.466.800

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podrá costar el bien o servicio) sin embargo, los competidores (oferentes), quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

Preparado por	
Firma	
Dependencia	Dirección de Contrataciones IPTA

CONTRATO N° 016/2022

LICITACION PUBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN SBE N° 01/2022 -
"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO
PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS" - ID N° 415.101.

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROTECCION MEDICA S.A. (RUC: 80007489-0), domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López esquina República Francesa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET, con Cédula de Identidad N° 5.692.143, en carácter de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica LPN-SBE N° 01/2022 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA" - Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.101 Contrato Abierto Plurianual por Cantidades mínimas y máximas

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica LPN-SBE N° 01/2022 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del IPTA" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, convocado por la Dirección de Contrataciones del IPTA, según Resolución N° 235/2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 386/2022.

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.
SEGURO MEDICO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Máximo Total IVA Incluido
1	Seguro Médico Sanatorial	Unidad	Evento	175	360	17.904.000	6.445.440.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 6.445.440.000 (guaraníes seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de 24 meses, desde el 09 de octubre 2022, hasta el 08 de octubre de 2024. la validez de la contratación para los años 2023 y 2024, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas conjuntamente con la Dirección Administrativa del IPTA

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de SETIEMBRE y año 2022.-


ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET
Apoderado Protección Médica S.A.
(PROMED S.A.)

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel: 247 9000


Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente IPTA



Solicitar presupuesto para llamado de "SEGURO MÉDICO"

Desde UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Fecha Mié 22/1/2025 07:30

Para gianina.gonzalez@promed.com.py <gianina.gonzalez@promed.com.py>

 1 archivo adjunto (14 KB)

SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL.docx;

Señores:

PROMED S.A.

Por la presente se remite adjunto planilla de pedido de presupuesto para llamado de "**SEGURO MÉDICO**".

Favor remitir a este correo, muchas gracias

ATTE.

DIRECCION DE CONTRATACIONES - IPTA

Asunción ,22 de enero de 2025

Señores

DIRECCION DE CONTRATACIONES – IPTA

Presente

Por medio de la presente, nos dirigimos a Uds. en respuesta al correo recibido en fecha 22 de enero de 2025, a través del cual solicitan precio referencial para el Seguro Médico para funcionarios.

Considerando la misma, la firma **PROMED S.A.** remite el siguiente Precio Referencial: **Gs.880.000 (guaraníes ochocientos ochenta mil)**, por funcionario.

Sin otro particular, atentamente.

Abg. Gianina González

PROMED S.A.

Gianina González
Apoderada



Solicitar presupuesto para llamado de "SEGURO MÉDICO"

Desde UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Fecha Mié 22/1/2025 07:33

Para vazquezl@reyva.com.py <vazquezl@reyva.com.py>

 1 archivo adjunto (14 KB)

SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL.docx;

Señores:

REYVA S.A.

Por la presente se remite adjunto planilla de pedido de presupuesto para llamado de "SEGURO MÉDICO".

Favor remitir a este correo, muchas gracias

ATTE.

DIRECCION DE CONTRATACIONES - IPTA



RE: Solicitar presupuesto para llamado de "SEGURO MÉDICO"

Desde Lourdes Vazquez <vazquezl@reyva.com.py>

Fecha Mié 22/1/2025 09:21

Para UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (15 KB)

SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL IPTA.docx;

Buenos días

Adjunto al correo enviamos la nota con el precio de oferta

El monto ofertado por titular sería de **Gs. 890.000**

Quedamos atentos a cualquier consulta.,

Saludos.

Lic. Lourdes Vázquez

Gerencia administrativa financiera

Tel. : (021) 615 380

Interno: 3251

 logo

 [inter](#)  [facebo](#)  [instagr](#)  [direcci](#)
[net](#) [ok](#) [am](#) [on](#)

De: UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Enviado el: miércoles, 22 de enero de 2025 06:33

Para: Lourdes Vazquez <vazquezl@reyva.com.py>

Asunto: Solicitar presupuesto para llamado de "SEGURO MÉDICO"

Señores:

REYVA S.A.

Por la presente se remite adjunto planilla de pedido de presupuesto para llamado de "**SEGURO MÉDICO**".

Favor remitir a este correo, muchas gracias

ATTE.

DIRECCION DE CONTRATACIONES - IPTA